

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 460

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- 
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio 2010;
 - II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villanueva, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

I
L
Z



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$90'880,417.11 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 11/100 M.N.), que se integran por el 64.84% de Ingresos Propios y Participaciones, por el 33.00% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 2.16% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 85.06%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$95'589,468.95 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.), de los que se destinó el 62.44% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.94% para Obra Pública, 30.95% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.67% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 48.19%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$4'709,051.84 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos, el cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$705,312.08 (SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 08/100 M.N.), integrado en 15 cuentas bancarias.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



\$3'290,058.26 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), del que corresponden 35.25% a préstamos al personal y 64.75% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$18'112,851.50 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'409,749.05 (un millón cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 05/100), de las que el 0.44% se realizaron con Recursos Propios, 85.38% con Recursos Federales y 14.18% corresponden a adquisiciones del Sistema de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$14'538,230.07 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 07/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'437,250.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 84.96% del importe presupuestado; se programaron 34 obras, 22 se terminaron, 11 en proceso y 1 sin iniciar, por lo que no hubo cumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$18'022,004.00 (DIECIOCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 95.17% de los recursos, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$10,385.00 (diez mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100) de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$11'420,501.00 (ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 58.00% a Obligaciones Financieras, 2.69% para Seguridad Pública, 5.63% a Infraestructura Básica de Obras y/o Acciones, 4.51% a Adquisiciones y el 29.17% recursos sin aprobar; al cierre del año los recursos fueron ejercidos en 71.00% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,959.00 (cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

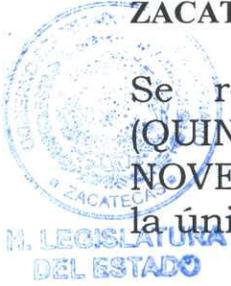
Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$1'330,336.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en tres obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Se revisaron recursos por la cantidad de \$599,894.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la única obra programada en el rubro de Agua Potable.



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.30 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$28'344,771.05 que representa el 29.65% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 65.64% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 80.20%.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.28% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Administración Presupuestaria		Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento de 8.71% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$49'632,694.15, siendo el gasto en nómina de \$35'895,169.15, el cual representa el 72.32% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	23.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	53.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	41.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Seguridad Pública	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de Gasto ejercido	71.0

-El municipio no proporcionó la información solicitada durante la revisión.

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	85.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	66.7

e) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
----------	-----------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro. En el relleno sanitario de este municipio se depositan 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villanueva, Zacatecas, cumplió en 88.50 % la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1012/2012 de fecha 27 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Plegio de Observaciones	12	1	11	Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	11
Intervención del Órgano Interno de Control	15	12	3	Intervención al Órgano Interno de Control	3
Solicitud de Aclaración	3	0	3	Recomendación	3
Subtotal	30	13	17		17
Acciones Preventivas					
Recomendación	23	2	21	Recomendación	21
Subtotal	23	2	21		21
TOTAL	53	15	38		38

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES** y **SOLICITUDES** DE



INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un total de \$3'735,809.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 96/100 M.N.), del que corresponde al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010** un monto de \$2,501,888.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/57-007, PF-10/57-010, PF-10/57-012 y OP-10/57-005 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/57-007.- Por realizar erogaciones con recursos provenientes del Fondo III, por \$656,829.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.), en virtud de que no corresponden a las finalidades del Fondo ni se destinaron a Infraestructura Básica en beneficio de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, consideradas como improcedentes, como se muestra a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
109955067PR	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA	LA QUEMADA	\$ 131,387.00
109955036PR	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	EL SOCORRO	170,356.00
109955081PR	CONSTRUCCIÓN DE BARANDAL EN LA IGLESIA	SAN TADEO DE LAS FLORES	39,501.50
S/N	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO 500 SILLAS, 25 MESAS REDONDAS Y 25 MESAS RECTANGULARES	VILLANUEVA	243,600.00
109955153PR	ELECTRIFICACIÓN RANCHO LA PEÑA PROP. DEL SEÑOR MIGUEL A.	LA PEÑA	71,985.00
TOTAL			\$ 656,829.50

A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, y del 2 de marzo al 15 de septiembre de 2010 como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos, lo anterior con fundamento en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 74 fracciones III y X, 97, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-10/57-010.-Por haber realizado mediante asignación directa la adquisición de cemento con valor de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo III, a la C. Lourdes Margarita Reveles Rodríguez y/o Materiales para Construcción y no haberse realizado la adjudicación por Invitación Restringida a por lo menos tres proveedores como correspondía de acuerdo al importe; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y Profr. Cecilio Núñez Villagrana quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos. Lo anterior con fundamento en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 46 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 42 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las misma para el estado. Adicionalmente se emitió la acción resarcitoria número PF-10/57-009.

- PF-10/57-012.- Por haber realizado transferencias del Fondo III, a otras cuentas del municipio por \$345,059.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), sin presentar el reintegro correspondiente a la cuenta bancaria del Fondo III del ejercicio 2010, ni evidencia de haber aplicado los recursos en obras de Infraestructura Social que beneficien a personas con rezago social y pobreza extrema, situación que fue corroborada en el concepto incluido en pólizas del registro contable, las que se detallan a continuación:

FECHA	OPERACIÓN	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
14-sep-10	TRANSFERENCIA FONDO IV 2009	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	\$50,000.00
14-sep-10	TRANSFERENCIA FONDO III 2008	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	225,059.47
14-sep-10	TRANSFERENCIA GASTO CORRIENTE 2010	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	70,000.00
TOTAL			\$ 345,059.47

A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y L.C. Lorena Márquez Sánchez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente y Tesorera Municipales, por haber incumplido con las obligaciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



inherentes a su cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179, 181, 182, 183 Y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/57-005.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social que debe generarse en cada etapa de ejecución de 16 obras, tales como: estudios de la obra, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, acuerdo de modalidad de ejecución, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito, de las cuales corresponden 15 al Fondo III y 1 obra al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; a los Ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Profr. Cecilio Núñez Villagrana e Ing. José Antonio Ortega Muñoz quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, por las obligaciones inherentes a sus cargos; lo anterior con fundamento legal en los artículos 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículos 2, 21, 89 al 91, 112, 113, 115, 122, 123, 164, 165, 166, 168 al 170 de su reglamento; 18 fracción IV, 31, 40, 41, 44, 70, 72, 73, 85, 87, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 18, 38, 62, 67, 69, 70, 80 fracción III, 85

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



al 88, 94, 95, 96, 102, 131, 132, 134, 135 y 136 de su Reglamento; 74 fracción XXVI, 97, 99 fracción VI, 102 fracción I, 159 y 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 ° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$1'233,920.89 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 89/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/57-008, PF-10/57-013 y PF-10/57-017 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/57-008.- Por realizar erogaciones con recursos provenientes del Fondo III, por \$723,014.39 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CATORCE PESOS 39/100 M.N.) soportadas con documentación comprobatoria que no corresponde a las finalidades del Fondo ni se destinaron a Infraestructura Básica en beneficio de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, consideradas como improcedentes, como se muestra a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
109955146PR	TECHADO DE ATRIO EN LA CASA DEL PUEBLO	EL JAGUEY	\$100,000.00
109955157PR	TECHADO DEL SALÓN DEL GRUPO DE LA 3ra. EDAD.	ADJUNTAS DEL REFUGIO	35,243.00
109955169PR	CONSTRUCCIÓN DE PALAPA PARA LA SOCIEDAD DE PESCADORES	TAYAHUA	200,000.00
109955147PR	TECHADO DE ATRIO EN LA CASA DEL PUEBLO	LA ÓRDEÑA	34,227.36
109955148PR	CONST. ATRIO Y TECHADO DE LA CASA DEL PUEBLO	SAN TADEO DE LAS FLORES	78,960.03
109955149CP	CONST. AREA RECREATIVA EN CALLE PORVENIR	VILLANUEVA	150,000.00
109955151PR	CONST. KIOSCO PLAZA GUADALUPE (3X1)	TAYAHUA	124,584.00
TOTAL			\$ 723,014.39

A los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y Profr. Roberto Ramírez Ávila quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/57-013.- Por haber realizado transferencias del Fondo III a la cuenta de gasto corriente por \$420,432.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), sin presentar el reintegro correspondiente a la cuenta, ni evidencia de haber aplicado dichos recursos en obras de Infraestructura Social que benefician a personas con rezago social y pobreza extrema, situación que fue corroborada en el concepto incluido en pólizas del registro contable, las que se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	OPERACIÓN	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
27-oct-10	TRANSF	PRÉSTAMO A GASTO CORRIENTE PARA SUELDOS SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE 2010	\$163,333.50
03-dic-10	TRANSF	PRÉSTAMO DE FONDO III, A GASTO CORRIENTE PARA PAGO DE LISTA DE RAYA	166,737.50
27-sep-10	363	PRÉSTAMO A GASTO CORRIENTE PARA LISTA DE RAYA DEL 20 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2010	90,361.00
TOTAL			\$420,432.00

A los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179, 181, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/57-017.- Por haber realizado préstamo de la cuenta bancaria denominada Aportación de Terceros 2010 a la de Gasto Corriente por \$90,474.50 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) sin presentar el reintegro correspondiente; a los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37 al 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un importe total de \$587,780.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 66/100 M.N.), correspondiendo al periodo **del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, la cantidad de \$578,130.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 66/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2010-61/2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/57-005.- Por la cantidad de \$9,913.93 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.), por realizar préstamo personal al C. Alfredo Guardado Muro no garantizando su recuperación mediante documento mercantil; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directa la segunda.
- PF-10/57-004.- Por la cantidad de \$57,489.60 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), por no exhibir el proyecto geométrico que justifique la erogación realizada mediante el cheque número 194 de fecha 20 de julio de 2010 de la cuenta bancaria número 0635856032 denominada Fondo III 2010 del Banco Mercantil del Norte, S.A. a favor del C. Luis Humberto

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Cervantes Torres, del cual se presenta como soporte documental factura número 307 de fecha 13 de julio de 2010; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

- PF-10/57-009.- Por la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la acción "Apoyo a la vivienda en varias comunidades", con 1,500 beneficiarios programados, con recursos del Fondo III, por no presentar evidencia documental de la entrega del cemento a 66 beneficiarios, consistentes en vales firmados relativos a la entrega del cemento, así como copia de identificación oficial de los beneficiarios, lo cual involucra la cantidad de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100). Asimismo por presentar 63 vales de entrega de cemento con incongruencia en las firmas con relación a las incluidas en las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, ya que no son coincidentes, lo que implica un monto de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100); a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.
- PF-10/57-011.- Por la cantidad de \$249,144.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), por no haber exhibido las pólizas cheque ni el soporte documental que respalden las erogaciones realizadas de la cuenta bancaria número 0635856032 con recursos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



del Fondo III ejercicio 2010, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	NUMERO DE CHEQUE	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
11-jun-10	107	F-182 JORGE SERGIO VEYNA TORRES (PROYECTO GEOMÉTRICO CARRETEREA TARASCO-EL SALTO ORIGEN TARASCO)	\$37,000.00
23-jun-10	129	F-18333 ALFREDO ZÚNIGA CARRILLO (ELECTRIF. CALLE PINOS COLONIA LAS FORES)	20,300.00
22-jul-10	202	F-2327 J. MARCOS CABRERA NÚÑEZ (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES COM. DEL SOCORRO)	5,220.00
13-ago-10	258	F-445 ANTONIO CÁRDENAS SÁNCHEZ (DRENAJE Y BASE HIDR. COMUNIDAD TIGRE-VILLANUEVA)	100,023.00
10-sep-10	360	F-216 HECTOR BARAJAS GARCÍA (VADO Y PISOS ARROYO DEL TIGRE CALLE GARCÍA DE LA CADENA)	86,601.67
TOTAL			\$249,144.67

A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos y los demás.

- PF-10/57-014.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni la documentación comprobatoria que respalde la erogación realizada mediante el cheque número 591 de fecha 4 de junio de 2010 de la cuenta bancaria número 0606879581 denominada Fondo III 2009 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A.; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1° de enero al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos restantes.

- PF-10/57-015.- Por la cantidad de \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni la documentación comprobatoria que respalde la erogación realizada mediante el cheque número 40 de la cuenta bancaria número 0608455260 denominada Aportación de terceros 2009 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos últimos.
- PF-10/57-018.- Por la cantidad de \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de 12 sillas y 2 mesas rectangulares adquiridas con recursos del Fondo III, sin que el municipio haya demostrado la ubicación de las mismas ó el reintegro de su importe a la Tesorería municipal; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, M.V.Z. Santiago Javier Morales Dávila, Síndico Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás.
- OP-10/57-002.- Por la cantidad de \$22,207.50 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Ampliación de red de energía eléctrica en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Los Arquitos en la Comunidad Tayahua" realizada con recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 2 de junio de 2011, se encontró inconclusa, con un avance aproximado del 95% faltando la ejecución de los siguientes conceptos: 7 arbotantes de 7 metros con un brazo de 1.5 metros con lámpara y 7 bases para arbotante; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y responsable Directo el Segundo, asimismo al Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Representante Legal de la Empresa Constructora CREZA como Responsable Solidario.

- OP-10/57-003.- Por la cantidad de \$52,574.96 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), por adquirir materiales consistentes en 19.30 toneladas de cemento, 11.90 metros cúbicos de grava y 56.28 metros cúbicos de arena y no aplicarlos en la obra denominada "Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Reforma 1 y 2 en la comunidad Malpaso" realizada con recursos del Fondo III, la cual en la verificación física de fecha 6 de junio de 2011 se encontró inconclusa determinándose diferencias entre el material adquirido y el que se encontró aplicado en la obra; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y responsable Directo el Segundo.

La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2010-62/2011, por la cantidad de \$5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/57-016.- Por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni la documentación comprobatoria que respalde la erogación realizada mediante el cheque número 41 de la cuenta bancaria número 0608455260 denominada Aportación de terceros 2009 del Banco Mercantil del Norte, S.A., únicamente anexaron convenio celebrado el día 4 de noviembre de 2010 mediante el cual el Ing. Eloy Macías Flores se compromete a terminar la ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Privada España, dicho convenio no es evidencia suficiente de la comprobación del egreso; a los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán, L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra y Profr. Roberto Ramírez Ávila, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- PF-10/57-019.- Por la cantidad de \$3,650.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de 8 sillas y 1 mesa rectangular, adquiridas con recursos del Fondo III,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



sin que el municipio demuestre la ubicación de las mismas en las instalaciones propias de la Presidencia Municipal ó el reintegro de su importe a las arcas del mismo; a los ciudadanos L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y Profra. Francisca García Palacios, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Síndica Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Villanueva, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$3'735,809.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 96/100 M.N.), correspondiendo al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010** la cantidad de \$2'501,888.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/57-007, PF-10/57-010, PF-10/57-012 y OP-10/57-005 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/57-007.- Por realizar erogaciones con recursos provenientes del Fondo III, por \$656,829.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.), en virtud de que no corresponden a las finalidades del Fondo ni se destinaron a Infraestructura Básica en beneficio de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, consideradas como improcedentes, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
109955067PR	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO 500 SILLAS, 25 MESAS REDONDAS Y 25 MESAS CUADRADAS DE LA ESCUELA PREPARATORIA	VILLANUEVA	243,860.00
109955053PR	CONSTRUCCIÓN DE PASADIZOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA	LA QUEMADA	\$ 131,387.00
109955058PR	ELECTRIFICACIÓN DE RANCHO DE CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SEÑOR MIGUEL A.	LA PEÑA EL SOCORRO	170,988.00
109955081PR	CONSTRUCCIÓN DE BARANDAL EN LA IGLESIA	SAN TADEO DE LAS FLORES	\$ 656,829.50 39,561.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, y del 2 de marzo al 15 de septiembre de 2010 como Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos, lo anterior con fundamento en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 74 fracciones III y X, 97, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-10/57-010.-Por haber realizado mediante asignación directa la adquisición de cemento con valor de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo III, a la C. Lourdes Margarita Reveles Rodríguez y/o Materiales para Construcción y no haberse realizado la adjudicación por Invitación Restringida a por lo menos tres proveedores como correspondía de acuerdo al importe; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y Profr. Cecilio Núñez Villagrana quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, incumpliendo lo establecido en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 46 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010 y 42 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las misma para el estado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Adicionalmente se emitió la acción resarcitoria número PF-10/57-009.

- PF-10/57-012.- Por haber realizado transferencias del Fondo III, a otras cuentas del municipio por \$345,059.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), sin presentar el reintegro correspondiente a la cuenta bancaria del Fondo III del ejercicio 2010, ni evidencia de haber aplicado los recursos en obras de Infraestructura Social que beneficien a personas con rezago social y pobreza extrema, situación que fue corroborada en el concepto incluido en pólizas del registro contable, las que se detallan a continuación:

FECHA	OPERACIÓN	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
14-sep-10	TRANSFERENCIA FONDO IV 2009	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	\$50,000.00
14-sep-10	TRANSFERENCIA FONDO III 2008	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	225,059.47
14-sep-10	TRANSFERENCIA GASTO CORRIENTE 2010	PAGO DE LA OBRA DEL RASTRO	70,000.00
TOTAL			\$ 345,059.47

A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río y L.C. Lorena Márquez Sánchez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente y Tesorera Municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179, 181, 182, 183 Y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/57-005.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social que debe generarse en cada etapa de ejecución de 16 obras, tales como: estudios de la obra, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, acuerdo de modalidad de ejecución, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito, de las cuales corresponden 15 al Fondo III y 1 obra al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; a los Ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Profr. Cecilio Núñez Villagrana e Ing. José Antonio Ortega Muñoz quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, por las obligaciones inherentes a sus cargos; lo anterior con fundamento legal en los artículos 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículos 2, 21, 89 al 91, 112, 113, 115, 122, 123, 164, 165, 166, 168 al 170 de su reglamento; 18 fracción IV, 31, 40, 41, 44, 70, 72, 73, 85, 87, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 18, 38, 62, 67, 69, 70, 80 fracción III, 85 al 88, 94, 95, 96, 102, 131, 132, 134, 135 y 136 de su Reglamento; 74 fracción XXVI, 97, 99 fracción VI, 102 fracción I, 159 y 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 ° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$1'233,920.89 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 89/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/57-008, PF-10/57-013 y PF-10/57-017 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/57-008.- Por realizar erogaciones con recursos provenientes del Fondo III, por \$723,014.39 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CATORCE PESOS 39/100 M.N.) soportadas con documentación comprobatoria que no corresponde a las finalidades del Fondo ni se destinaron a Infraestructura Básica en beneficio de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, consideradas como improcedentes, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
109955151PR	CONST. KIOSCO PLAZA GUADALUPE (3X1)	TAYAHUA	124,584.00
109955146PR	TECHADO DE ATRIO EN LA CASA DEL PUEBLO	EL JAGUEY	\$100,000.00
109955157PR	TECHADO DEL SALÓN DEL GRUPO DE LA 3ra. EDAD.	ADJUNTAS DEL REFUGIO	35,243.00
109955169PR	CONSTRUCCIÓN DE PALAPA PARA LA SOCIEDAD DE PESCADORES	TAYAHUA	200,000.00
109955147PR	TECHADO DE ATRIO EN LA CASA DEL PUEBLO	LA ORDEÑA	34,227.36
109955148PR	CONST. ATRIO Y TECHADO DE LA CASA DEL PUEBLO	SAN TADEO DE LAS FLORES	78,960.03
A 109955149CP	CONST. AREA RECREATIVA EN CALLE PORVENIR	VILLANUEVA	150,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



los Ciudadanos L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y Profr. Roberto Ramírez Ávila quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/57-013.- Por haber realizado transferencias del Fondo III a la cuenta de gasto corriente por \$420,432.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), sin presentar el reintegro correspondiente a la cuenta, ni evidencia de haber aplicado dichos recursos en obras de Infraestructura Social que beneficien a personas con rezago social y pobreza extrema, situación que fue corroborada en el concepto incluido en pólizas del registro contable, las que se detallan a continuación:

FECHA	OPERACIÓN	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
27-oct-10	TRANSF	PRÉSTAMO A GASTO CORRIENTE PARA SUELDOS SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE 2010	\$163,333.50
03-dic-10	TRANSF	PRÉSTAMO DE FONDO III, A GASTO CORRIENTE PARA PAGO DE LISTA DE RAYA	166,737.50
27-sep-10	363	PRÉSTAMO A GASTO CORRIENTE PARA LISTA DE RAYA DEL 20 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2010	90,361.00
TOTAL			\$420,432.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



A los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179, 181, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/57-017.- Por haber realizado préstamo de la cuenta bancaria denominada Aportación de Terceros 2010 a la cuenta de Gasto Corriente del Municipio por \$90,474.50 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) sin presentar el reintegro correspondiente del recurso; a los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción VI, 96 fracción I, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un importe total de \$587,780.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 66/100 M.N.), correspondiendo al periodo del 1 de enero al 15

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de septiembre de 2010, la cantidad de \$578,130.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 66/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2010-61/2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/57-005.- Por la cantidad de \$9,913.93 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.), por realizar préstamo personal al C. Alfredo Guardado Muro no garantizando su recuperación mediante documento mercantil; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directa la segunda.
- PF-10/57-004.- Por la cantidad de \$57,489.60 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), por no exhibir el proyecto geométrico que justifique la erogación realizada mediante el cheque número 194 de fecha 20 de julio de 2010 de la cuenta bancaria número 0635856032 denominada Fondo III 2010 del Banco Mercantil del Norte, S.A. a favor del C. Luis Humberto Cervantes Torres, del cual se presenta como soporte documental factura número 307 de fecha 13 de julio de 2010; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/57-009.- Por la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la acción “Apoyo a la vivienda en varias comunidades”, con 1,500 beneficiarios programados, con recursos del Fondo III, por no presentar evidencia documental de la entrega del cemento a 66 beneficiarios, consistentes en vales firmados relativos a la entrega del cemento, así como copia de identificación oficial de los beneficiarios, lo cual involucra la cantidad de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100). Asimismo por presentar 63 vales de entrega de cemento con incongruencia en las firmas con relación a las incluidas en las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, ya que no son coincidentes, lo que implica un monto de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100); a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.
- PF-10/57-011.- Por la cantidad de \$249,144.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), por no haber exhibido las pólizas cheque ni el soporte documental que respalden las erogaciones realizadas de la cuenta bancaria número 0635856032 con recursos del Fondo III ejercicio 2010, lo cual se detalla a continuación:

FECHA	NUMERO DE CHEQUE	CONCEPTO SEGÚN SACC	IMPORTE
11-jun-10	107	F-182 JORGE SERGIO VEYNA TORRES (PROYECTO GEOMÉTRICO CARRETEREA TARASCO-EL SALTO ORIGEN TARASCO)	\$37,000.00
23-jun-10	129	F-18333 ALFREDO ZÚNIGA CARRILLO (ELECTRIF. CALLE PINOS COLONIA LAS FORES)	20,300.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



22-jul-10	202	F-2327 J. MARCOS CABRERA NÚÑEZ (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES COM. DEL SOCORRO)	5,220.00
13-ago-10	258	F-445 ANTONIO CÁRDENAS SÁNCHEZ (DRENAJE Y BASE HIDR. COMUNIDAD TIGRE-VILLANUEVA)	100,023.00
10-sep-10	360	F-216 HECTOR BARAJAS GARCÍA (VADO Y PISOS ARROYO DEL TIGRE CALLE GARCÍA DE LA CADENA)	86,601.67
TOTAL			\$249,144.67

A los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos y los demás.

- PF-10/57-014.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni la documentación comprobatoria que respalde la erogación realizada mediante el cheque número 591 de fecha 4 de junio de 2010 de la cuenta bancaria número 0606879581 denominada Fondo III 2009 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A.; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos restantes.
- PF-10/57-015.- Por la cantidad de \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que respalde la erogación realizada mediante el cheque número 40 de la cuenta bancaria número 0608455260 denominada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Aportación de terceros 2009 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, L.C. Lorena Márquez Sánchez, Tesorera Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los dos últimos.

- PF-10/57-018.- Por la cantidad de \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de 12 sillas y 2 mesas rectangulares adquiridas con recursos del Fondo III, sin que el municipio haya demostrado la ubicación de las mismas en las instalaciones propias de la Presidencia Municipal ó el reintegro de su importe a la Tesorería municipal; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal, M.V.Z. Santiago Javier Morales Dávila, Síndico Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, todos ellos durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás.
- OP-10/57-002.- Por la cantidad de \$22,207.50 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Ampliación de red de energía eléctrica en Los Arquitos en la comunidad Tayahua" realizada con recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 2 de junio de 2011, se encontró inconclusa, con un avance aproximado del 95% faltando la ejecución de los siguientes conceptos: 7 arbotantes de 7 metros con un brazo de 1.5 metros con lámpara y 7 bases para arbotante; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente Municipal y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Subsidiario el primero y responsable Directo el Segundo, asimismo al Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Representante Legal de la Empresa Constructora CREZA como Responsable Solidario.

- OP-10/57-003.- Por la cantidad de \$52,574.96 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), por adquirir materiales consistentes en 19.30 toneladas de cemento, 11.90 metros cúbicos de grava y 56.28 metros cúbicos de arena y no aplicarlos en la obra denominada "Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Reforma 1 y 2 en la comunidad Malpaso" realizada con recursos del Fondo III, la cual en la verificación física de fecha 6 de junio de 2011 se encontró inconclusa determinándose diferencias entre el material adquirido y el que se encontró aplicado en la obra; a los ciudadanos Antonio de la Torre del Río, Presidente y Profr. Cecilio Núñez Villagrana, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y responsable Directo el Segundo.

En el mismo Tenor, **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2010-62/2011, por la cantidad de \$5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/57-016.- Por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni la documentación comprobatoria que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



respalde la erogación realizada mediante el cheque número 41 de la cuenta bancaria número 0608455260 denominada Aportación de terceros 2009 del Banco Mercantil del Norte, S.A., únicamente anexaron convenio celebrado el día 4 de noviembre de 2010 mediante el cual el Ing. Eloy Macías Flores se compromete a terminar la ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Privada España, dicho convenio no es evidencia suficiente de la comprobación del egreso; a los CC. L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán, L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra y Profr. Roberto Ramírez Ávila, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-10/57-019.- Por la cantidad de \$3,650.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de 8 sillas y 1 mesa rectangular, adquiridas con recursos del Fondo III, sin que el municipio demuestre la ubicación de las mismas en las instalaciones propias de la Presidencia Municipal ó el reintegro de su importe a las arcas del mismo; a los ciudadanos L.C. y M.G.P. Iván de Santiago Beltrán y Profra. Francisca García Palacios, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Síndica Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

PRESIDENTE



DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ



SECRETARIO



DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

SECRETARIO



DIP. JOSÉ GERARDO RAMÍREZ MUNOZ

